



RESOLUCION EXENTA N° ____28____/

REF.: OTORGA BONO POST LABORAL A EX -
DOCENTE QUE INDICA.-

DALCAHUE, 24 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

La Resolución del Tribunal Electoral
Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la
Comuna de Dalcáhué; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal
de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

- 01) La Ley N° 20.305 del 05.12.2008;
- 02) El Oficio Ordinario N° 21499 del 01 de septiembre de 2009, de la Superintendencia
de Pensiones;
- 03) La certificación de la tasa de reemplazo líquida de parte de la Superintendencia
de Pensiones;

RESUELVO:

1°.- Otorgase, el Bono Post Laboral de la Ley N°
20.305, según causal termino de contrato establecido en el número 5 del artículo 2°, a
Ex-Docente de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" que
se indica, cuya tasa de reemplazo Líquida es igual o inferior al 55%.

- **JOSE GERARDO VARGAS VARGAS : Cédula Nacional de Identidad N°**

2°.- Concédase, el beneficio contemplado en la
Ley N° 20.305, debiendo ser cancelado por parte de la Tesorería General de la
República, a contar del 01 de septiembre de 2009,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE URIBE GALLARDO

Secretario General
Corporación Municipal Dalcáhué



ALFREDO HURTADO ÁLVAREZ

Presidente
Corporación Municipal Dalcáhué

AHA/JUG/MGA/mga.-

DISTRIBUCION:

- Tesorería General de la República
- Correlativo Corporación
- Carpeta Personal
- Finanzas Corporación